COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS

Ref: Llamado realizado por la UOC N° 1 "COMANJEFE", Contratación Directa N° 47 "Adquisición de Vestuarios y calzados".

1. ANTECEDENTES

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 47/16 **"ADQUISICION DE VESTUARIOS Y CALZADOS"**, realizada por la UOC N° 1 del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE". Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 108.978.000 (guaraníes, ciento ocho millones novecientos setenta y ocho mil).

El sistema de adjudicación es por ITEM.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves 17 de noviembre de 2016 a las 09:30 hs., presentando sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTES	ITEM COTIZADOS	MONTO TOTAL	HOJAS FOLIADAS
1. SAFE PARAGUAY S.A.	2 Y 3	Gs. 48.708.000	1 a 30
2. SEDALIFE	1, 2 Y 3	Gs. 105.550.400	1 al 49
3. SALOTEX S.R.L.	1, 2 Y 3	Gs. 107.748.000	1 al 84
4. YUTY S.A.	1, 2 Y 3	Gs. 115.767.600	1 al 76
5. APSA	1, 2 Y 3	Gs. 119.474.000	1 al 35
6. M.G.P. UNIFORMES PY.	1, 2 Y 3	Gs. 98.383.600	1 al 10

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 77/2016, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03 y las siguientes observaciones:

La Empresa MGP Uniformes presenta su Formulario de Carta de Oferta dirigida al Ministerio de Defensa Nacional no correspondo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

La Empresa MGP Uniformes presenta la Garantía de Mantenimiento de la Oferta dirigida al Ministerio de Defensa Nacional no correspondiendo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE", se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 07:00 horas del día miércoles 07 de diciembre de 2016 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 542 de fecha 22 de noviembre de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

Presidente del Comité de Evaluación:

- GRAL DIV DERLIS FERMÍN CÁCERES GONZÁLEZ.

Secretario:

- Tte 1° AvL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

Miembros:

- Cap Inf PABLO GERMAN LÓPEZ GONZÁLEZ.
- Tte JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
- Sgto 1° Tec DERLIS RAMÓN ESTIGARRIBIA SILVA.

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del C.E. no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS.

4.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 60 Análisis y Art. 61 Método de evaluación.

N°	DOCUMENTOS BÁSICOS	SAFE PY S.A.	SEDALIFE	SALOTEX
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Pablo López
CAP Inf

Nº	DOCUMENTOS BÁSICOS	YUTY S.A.	APSA	MGP UNIFORMES
1	Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Poderes o documentos que acrediten la representación el Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos hayan sido debidamente firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

La Empresa SALOTEX, presenta en la descripción de su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, fecha 16 de noviembre de 2016, debiendo ser 17 de noviembre de 2016, por lo tanto queda descalificada.

La Empresa MGP Uniformes, presenta su Formulario de Carta de Oferta y su Garantía de Mantenimiento de la Oferta dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, debiendo ser Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" - RUC Nº 80007145-0, por lo tanto queda descalificada.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, prescribe: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados...". **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la convocante.**

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que son consideradas aptas para ser analizadas en las siguientes etapas son: YUTY S.A, SEDALIFE, SAFE PARAGUAY S.A. y APSA.

4.2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

En fecha 07 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación a través de la UOC Nº 1, solicitó por nota la presentación de las siguientes documentaciones formales a los siguientes oferentes:

YUTY S.A.:

- Fotocopia simple de pago de Impuesto a la Renta.
- Certificado de Cuenta Bancaria original o autenticada.
- Copia de Contratos o facturas legales anteriores de adquisición de vestuarios y calzados de los dos últimos años 2014-2015, ofertados a Instituciones Privadas y/o del Estado.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor para el Ítem Nº 3.
- Catálogo de los bienes a ser proveídos.

SEDALIFE:

- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Balance general Años 2014-2015.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Catálogo de los bienes a ser proveídos.

SAFE PARAGUAY S.A.:

- Fotocopia simple de pago de Impuesto a la Renta.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Catálogo de los bienes a ser proveídos.

APSA:

- Fotocopia simple de la última declaración de IVA.
- Certificado de Cuenta Bancaria.
- Balance general Años 2014-2015.
- Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Catálogo de los bienes a ser proveídos.

Se estableció el plazo de 01 (día) día hábil para la presentación de las documentaciones.

Las Empresas **YUTY S.A., SEDALIFE, SAFE PARAGUAY S.A. y APSA**, presentaron todas las documentaciones formales solicitadas, por lo tanto pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

4.3. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

a) Capacidad legal: Se procede a analizar la oferta conforme a la documentación indicada en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.

a.1) Análisis de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

REQUISITOS	YUTY S.A.	SEDALIFE	SAFE S.A.	APSA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.2) Análisis de la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

REQUISITOS	YUTY S.A.	SEDALIFE	SAFE S.A.	APSA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

a.3) Análisis conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

EMPRESAS	REPRESENTANTES	CRITERIOS	RESULTADO
YUTY S.A.	LUIS GIUBI VERA Y ARAGON C.I. N° 572.539	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	OLIVIA VERA Y ARAGON C.I. N° 181.608		Presenta
	LUIS GIUBI VERA Y ARAGON C.I. N° 572.539	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	OLIVIA VERA Y ARAGON C.I. N° 181.608		No se registran Datos
	LUIS GIUBI VERA Y ARAGON C.I. N° 572.539	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	OLIVIA VERA Y ARAGON C.I. N° 181.608		No se registran Datos
SEDALIFE	SERGIO LICITRA DIMESTRI C.I. N° 760.166	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	SERGIO LICITRA DIMESTRI C.I. N° 760.166	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos

	SERGIO LICITRA DIMESTRI C.I. N° 760.166	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
SAFE S.A.	JOSE FERNANDEZ PERSON C.I. N° 3.401.166	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	MARIA PAROT UGARTE C.I. N° 1.131.390		Presenta
	ANDRES GWINN SCHAERER C.I. N° 728.482		Presenta
	JOSE FERNANDEZ PERSON C.I. N° 3.401.166	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	MARIA PAROT UGARTE C.I. N° 1.131.390		No se registran Datos
	ANDRES GWINN SCHAERER C.I. N° 728.482		No se registran Datos
	JOSE FERNANDEZ PERSON C.I. N° 3.401.166	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	MARIA PAROT UGARTE C.I. N° 1.131.390		No se registran Datos
	ANDRES GWINN SCHAERER C.I. N° 728.482		No se registran Datos
APSA	JOSE FELIX GOMEZ C.I. N° 612.359	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
	MARTHA ACHA DE GOMEZ C.I. N° 866.130		Presenta
	JOHANI SETRINI ALVAREZ C.I. N° 3.255.465		Presenta
	DIEGO DEUD ORUE C.I. N° 1.544.726		Presenta
	HUGO RIVAS MENDOZA C.I. N° 695.166		Presenta
	JOSE FELIX GOMEZ C.I. N° 612.359	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
	MARTHA ACHA DE GOMEZ C.I. N° 866.130		No se registran Datos
	JOHANI SETRINI ALVAREZ C.I. N° 3.255.465		No se registran Datos
	DIEGO DEUD ORUE C.I. N° 1.544.726		No se registran Datos
	HUGO RIVAS MENDOZA C.I. N° 695.166		No se registran Datos
	JOSE FELIX GOMEZ C.I. N° 612.359	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
	MARTHA ACHA DE GOMEZ C.I. N° 866.129		No se registran Datos
	JOHANI SETRINI ALVAREZ C.I. N° 3.255.465		No se registran Datos
	DIEGO DEUD ORUE C.I. N° 1.544.726		No se registran Datos
	HUGO RIVAS MENDOZA C.I. N° 695.166		No se registran Datos

Las Empresa **YUTY S.A., SEDALIFE, SAFE S.A. y APSA**, cumplen con el suministro de los Requisitos de la Capacidad Legal, establecidos en el Anexo B y Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto la oferta de la empresa mencionada pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

b) Capacidad financiera: en la segunda etapa, se procede a corroborar los requisitos y a realizar los cálculos de los índices establecidos en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2014-2015)	YUTY S.A.	SEDALIFE	SAFE S.A.	APSA
Índice de Liquidez	3.2	5.2	1.81	0.69
Índice de Endeudamiento	0.06	0.04	0.68	0.31
Rentabilidad	0.09	1.48	0.05	0.38
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

La Empresa **APSA**, no cumple con los Requisitos en el Índice de Liquidez, solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto queda descalificada.

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, las Empresas **YUTY S.A., SEDALIFE y SAFE PARAGUAY S.A.,** cumplen satisfactoriamente y pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

c) Experiencia: en la tercera etapa, se procedió a la revisión de los documentos que acreditan la experiencia de la Empresa, tarea en la que primeramente se verificaron los contratos ejecutados y/o facturas con otras Instituciones Privadas y/o del Estado para corroborar su experiencia, mediante la especificación técnica del producto ofertado y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA	YUTY S.A.	SEDALIFE	SAFE S.A.
Copia de Contratos y/o facturas con Instituciones Privadas o del Estado (2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme a la Copia de Contratos y/o facturas presentadas por las Empresas **YUTY S.A., SEDALIFE y SAFE PARAGUAY S.A.**, se constata que cumplen satisfactoriamente con la provisión de los documentos solicitados en el Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

En virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo al análisis realizado, no hubo errores aritméticos en la oferta presentada.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Según el Cuadro Comparativo de Precios, que se adjunta al presente informe, la oferta se clasifica en el siguiente orden, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto N° 21909/03.

La presente adjudicación se realizó por ITEM, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Así mismo, el Comité de Evaluación dando cumplimiento a las Especificaciones Técnicas, verificando los precios procedió al estudio y adjudicación conforme se detalla:

ITEM N° 1

En el presente Ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **MGP UNIFORMES**, la misma fue descalificada en el Punto 3.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL., por presentar su Formulario de Carta de Oferta y su Garantía de Mantenimiento de la Oferta dirigida al Ministerio de Defensa Nacional, por tanto se pasa a analizar la segunda oferta con el precio más bajo presentada por la Empresa **SEDALIFE**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 2

En el presente Ítem, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **SAFE PARAGUAY S.A.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 3

En el presente Lote, la primera oferta con el precio más bajo presenta la Empresa **SAFE PARAGUAY S.A.**, la misma cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad al análisis realizado, las empresas **SEDALIFE y SAFE PARAGUAY S.A.**, presentan sus ofertas con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

7. Análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART.2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ITEM Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA	PRECIO INF.30% DEL REFERENCIAL
1	SEDALIFE	308.000	318.000	10.000	3%
2	SAFE S.A.	18.500	26.500	8.000	30%
3	SAFE S.A.	278.500	320.000	41.500	13%

Se ha realizado el análisis de los precios y la oferta se encuentra dentro de los parámetros de precios de mercado aceptables.

8. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, PRESENTADA POR LAS EMPRESAS, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ART. 61 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 21909/03.

CRITERIOS	SEDALIFE	SAFE PARAGUAY S.A.
DOCUMENTOS LEGALES	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.	Presentó la totalidad de los recaudos exigidos.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.
CAPACIDAD TECNICA	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.	Posee la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a Contratación Directa Nº 47/16 **"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS"**, realizada por la UOC Nº 7 del Cen-

tro Financiero N° 1 "COMANJEFE", por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, además los precios ofertados resultan razonables y convenientes, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación en los siguientes ítems a los siguientes oferentes:

SEDALIFE: ITEM N° 1: Gs. 50.512.000

SAFE PY S.A.: ITEM N° 2 y 3: Gs. 48.708.000

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 09 de diciembre de 2016 en las dependencias del Centro Financiero N° 1 "COMANJEFE". En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA
Sgto 1° Tec – Miembro C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
Tte JM – Miembro C.E.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Secretario C.E.

PABLO GERMAN LÓPEZ
Cap Inf – Miembro C.E.

GRAL DIV DERLIS FERMIN CÁCERES GONZÁLEZ
Presidente Comité de Evaluación

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 47/2016
EMPRESA ADJUDICADA: SAFE PARAGUAY S.A.

En virtud a la recomendación indicado por el Informe de Evaluacion de fecha 09 de diciembre del presente año, por el cual se establece la adjudicacion a la empresa ***SAFE PARAGUAY S.A.., por el monto total de Gs. 48.708.000 (Gs. Cuarenta y ocho millones setecientos ocho mil).***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	53102701-002	Remera militar	MC Keem	Nacional	Unidad	Unidad	164	18.500	3.034.000
3	53111501-002	Botas	Enfolcer	Brasil	Unidad	Unidad	164	278.500	45.674.000
TOTAL									**48.708.000**

El presente cuadro se realiza a fin de ajustar la ***recomendación del Comité de Evaluacion*** *a la disponibilidad presupuestaria previsto para el presente proceso de contratacion.*

CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE. 1° AVL- Jefe Dpto UOC N° 1 - Comando en Jefe

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 47/2016
EMPRESA ADJUDICADA: SEDALIFE de Sergio Daniel Licitra

En virtud a la recomendación indicado por el Informe de Evaluacion de fecha 09 de diciembre del presente año, por el cual se establece la adjudicacion a la empresa ***SEDALIFE de Sergio Daniel Licitra ., por el monto total de Gs. 50.512.000 (Gs. Cincuenta millones quinientos doce mil).***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	53102701-009	Juego uniforme militar	Sedalive	Nacional	Unidad	Unidad	164	308.000	50.512.000
TOTAL									**50.512.000**

El presente cuadro se realiza a fin de ajustar la ***recomendación del Comité de Evaluacion*** *a la disponibilidad presupuestaria previsto para el presente proceso de contratacion.*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
CAP. AVL- Jefe Dpto UOC N° 1 - Comando en Jefe